

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

69873 BARCELONA

Rafael Huerta Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 07 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso ordinario 529/2011B se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de ONA MARESME, S.L., con NIF B62367750, con domicilio en la calle La Riera 14, 3.º 1.ª, Mataró, así como la aprobación de la rendición de cuentas de la Administración Concursal.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 17 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170085779-1